



Pº Juan Carlos I, 16  
(Polideportivo Canterac)  
Tlf. 983 23 00 85  
47013 VALLADOLID  
email: [federacion@fenacyl.org](mailto:federacion@fenacyl.org)

## REGLAMENTO GENERAL DE LAS LIGAS DE CASTILLA Y LEÓN DE WATERPOLO TEMPORADA 2026 / 2027

Las Ligas de Castilla y León de Waterpolo se organizan desde la Federación de Castilla y León de Natación, estando abierta la participación a los equipos de esta Comunidad y afiliados a ella tanto y en cuanto cumplan la presente Normativa. También podrán participar equipos de fuera de la Comunidad de Castilla y León, siempre y cuando cumplan la presente Normativa y lo soliciten por escrito. Todo lo no observado en la misma atenderá al reglamento y a la Normativa General de la Real Federación Española de Natación y de la Federación de Castilla y León de Natación.

En caso necesario, el área de Waterpolo se reserva el derecho a modificar el sistema de competición para el beneficio de la misma."

### 1. CATEGORIAS - EDADES

Se establecen las siguientes categorías:

- a) ALEVÍN (Nacidos/as en los años 2016 y 2015)
- b) INFANTIL (Nacidos/as en, 2014 y 2013 posteriores)
- c) CADETE (Nacidos/as en, 2012 y 2011 y posteriores)
- d) JUVENIL (Nacidos/as en, 2010 y 2009 y posteriores)
- e) ABSOLUTA

### 2. ORGANIZACIÓN / PARTICIPACIÓN / INSCRIPCIÓN

**2.1.** Durante la Temporada 2026/2027 se realizarán las siguientes competiciones:

#### • SENIOR MASCULINO:

Liga de Castilla y León: La jugarán los equipos inscritos en categorías Absoluta masculino.

Sistema competición: Se disputará en formato de liga todos contra todos, formato ida y vuelta.

#### • SENIOR FEMENINO:

Liga de Castilla y León: La jugarán los equipos inscritos en categoría Absoluta femenino

Sistema competición: Se disputará en formato de liga todos contra todos, **formato ida y vuelta.**

#### • CADETE MASCULINO:

Liga de Castilla y León: La jugarán los equipos inscritos en categoría cadete masculino.

Sistema competición: Se disputará en formato de liga todos contra todos, **formato ida y vuelta.**



Pº Juan Carlos I, 16  
(Polideportivo Canterac)  
Tlf. 983 23 00 85  
47013 VALLADOLID  
email: [federacion@fenacyl.org](mailto:federacion@fenacyl.org)

El formato de juego en esta categoría se ajustará al que aplica la normativa RFEN en los Campeonatos de España en lo referido al tiempo de juego y la participación y sustitución de Jugadores

#### · CADETE FEMENINO:

Liga de Castilla y León: La jugarán los equipos inscritos en categoría cadete femenino.

Sistema competición: Se disputará en formato de liga todos contra todos, **formato ida y vuelta**.

El formato de juego en esta categoría se ajustará al que aplica la normativa RFEN en los Campeonatos de España en lo referido al tiempo de juego y la participación y sustitución de Jugadores

#### · INFANTIL MIXTO:

Liga de Castilla y León: La jugarán los equipos inscritos en esta categoría infantil mixto.

Sistema competición: Se disputará en formato de liga todos contra todos, **formato ida y vuelta**.

El formato de juego en esta categoría se ajustará al que aplica la normativa RFEN en los Campeonatos de España, en lo referente al tiempo de juego y la participación y sustituciones de los jugadores.

Múltiples cambios entre portero y jugador se permiten solo en esta categoría.

**2.2.** Los derechos de participación en los diferentes Campeonatos de España de Waterpolo, tanto Masculinos como Femeninos, así como las plazas de Ascenso a Categoría Nacional., se pondrán en juego en las diferentes Ligas indicadas con anterioridad.

**2.3.** El Comité Organizador de las Ligas de Castilla y León de Waterpolo, una vez recibidas las inscripciones de los clubes, procederá a la confección del calendario. La inscripción de los clubes para las Ligas de Castilla y León se realizará cumplimentando el impreso correspondiente (**Anexo 1**) **antes del día 2 de octubre**.

Los clubes que, una vez inscritos en una competición, no participen en la misma, serán sancionados con una multa de TRESCIENTOS OCHO CON CUARENTA EUROS (**308,40 €**).

La inscripción de los clubs en las ligas implica un coste de **154,20€** en la primera categoría inscrita y **102,80€** en las sucesivas. Los clubes de otras comunidades la inscripción será de **257,00€** en la primera categoría inscrita y **154,20€** en las sucesivas.

**2.4.** Todos/as los/as jugadores/as inscritos/as, así como el/la Entrenador/a y Jefe de Equipo/a deberán estar en posesión de la correspondiente licencia federativa. Todas estas licencias deberán haber sido suscritas por el Club al que pertenezca el equipo participante.

Es obligatorio que todos los inscritos en las alineaciones de los clubes, tengan ACEPTADA y VALIDADA la licencia territorial para la presente temporada en el estamento y equipo correspondiente (los jugadores/as deberán tenerla en el de deportistas y estar inscritos y validados en su equipo para poder cargar la alineación). Todas las licencias se tramitarán a través de la plataforma FEDERATIO conforme a la normativa general de la Federación de Castilla y León de Natación

Nota. - La posesión de la licencia se acreditará a través del programa de gestión de licencias:

**2.5.** Todos los partidos serán dirigidos por dos árbitros. Los/las árbitros serán designados por el programa informático de la Federación de Castilla y León de Natación. Los/las auxiliares serán designados/as por el



Pº Juan Carlos I, 16  
(Polideportivo Canterac)  
Tlf. 983 23 00 85  
47013 VALLADOLID  
email: [federacion@fenacyl.org](mailto:federacion@fenacyl.org)

club organizador del lugar en el que se dispute el partido, informando al Comité de Competición, con copia al Comité de Árbitros, con al menos 7 días de antelación a la celebración del partido, siendo responsabilidad de los propios clubes su realización. En los partidos de todas las categorías, la mesa del jurado estará compuesta por un mínimo de tres oficiales de waterpolo. Caso de no cumplirse lo indicado en este artículo se sancionará con una cantidad entre VEINTE EUROS (20€) y de DOSCIENTOS EUROS (200€) en función de la reiteración.

En caso de que no se disponga de doble arbitraje, corresponderá al árbitro presente y a los representantes de los clubes valorar conjuntamente si se dan las condiciones para disputar el encuentro, Esta circunstancia deberá anotarse en el anexo al acta arbitral. Será el Comité de Competición quien determine, en su caso, las medidas o sanción a adoptar. Si el árbitro considera que no está capacitado para dirigir el partido en solitario, podrá renunciar a arbitrar, y el encuentro no se celebrará.

Así mismo en todos los partidos de todas las categorías se usará un marcador electrónico visible para los jugadores en cualquier parte del campo y dos marcadores de posesión colocados en esquinas opuestas del campo.

**2.6.** En cada partido se podrá alinear únicamente a catorce <sup>14</sup> jugadores/as. (En cada partido se podrá alinear un máximo de 14 (catorce) jugadores/as, de los cuales son: 12 (doce) jugadores/as de campo y 2(dos) porteros/as,) debiendo reflejarse en el listado del programa informático de la Federación de Castilla y León de Natación al menos veinticuatro horas antes del comienzo del partido. *(Cada equipo debe contar con al menos un portero en su lista oficial).*

Múltiples cambios entre portero y jugador se permiten solo en la categoría infantil.

Para el resto de situaciones de cambio de portero a jugador o jugador a portero referirse al artículo RFEN 2.3 y subartículos del reglamento general de la waterpolo.

Por lo tanto, no está permitido:

-Jugar como jugador de campo si ya ha estado como portero\*

(\*excepto categoría infantil)

**2.7.** Todos los clubes deberán de estar al corriente de pago de los gastos de, arbitraje, multas del Comité de Competición, fianzas, etc. para que una inscripción sea considerada como válida.

**2.8** Todas aquellas personas inscritas en un acta que sean requeridas por los árbitros del partido deberán acreditar su personalidad mediante un documento acreditativo de su identidad (DNI, pasaporte, carnet de conducir, licencia federativa (valdrá tanto el original como fotocopia compulsada o documento acreditativo digital emitida por una entidad reconocida), y deberán encontrarse presentes antes del inicio del partido. La inscripción de jugadores en FEDERATIO **incluye la foto de los deportistas**. No será requerido en partidos de categoría infantil o inferior.

**2.9.** Para que un/una jugador/a pueda ser alineado/a en un partido debe figurar en el programa informático de la Federación de Castilla y León de Natación.

**2.10.** Todo deportista podrá jugar, en categorías superiores.

**2.11.** Se establece el trofeo de Campeón por categoría

### 3. CERTIFICACIÓN OFICIAL

**3.1.** Para que un/una Jefe de Equipo, Técnico/a o Auxiliar pueda ser alineado/a en un partido debe figurar en la Certificación Oficial de Técnicos/as de su Club e inscrito en el programa de la Federación de Castilla y León de Natación al objeto de poder determinar el cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.4.



Pº Juan Carlos I, 16  
(Polideportivo Canterac)  
Tlf. 983 23 00 85  
47013 VALLADOLID  
email: [federacion@fenacyl.org](mailto:federacion@fenacyl.org)

a) En todos los partidos de las Ligas de Castilla y León, se deberá contar con un Delegado/a de Campo, cuyo Nombre y DNI, se adjuntará al acta del encuentro. No será necesario que disponga de Licencia Federativa. De su comportamiento inadecuado responderá el club ante el Comité de Competición. La no presencia del Delegado/a de Campo se sancionará con 50€ por partido. El Delegado/a de Campo se situará junto a la mesa del jurado y estará a disposición a todo aquello que sea requerido por los árbitros, relacionado con el desarrollo del encuentro.

b) Todos/as aquellos/as que deseen ser alineados/as como técnicos/as en cualquier competición de las Ligas de Castilla y León deberán poseer al menos uno de estos títulos: Entrenador Superior de Waterpolo RFEN, Entrenador Auxiliar de Waterpolo RFEN, Nivel I de Natación.

**3.2.** Alinearse en un partido significa tener permiso para poder sentarse en el banquillo de dicho equipo para la persona indicada. Los/as árbitros no permitirán sentarse en el banquillo ni entrar a jugar a quienes no estén incluidos en el Acta del partido.

**3.3.** Cada Club podrá inscribir en las diferentes competiciones tantos jugadores/as como desee (todos/as en posesión de la correspondiente Licencia Federativa).

#### **4. PROTOCOLO**

**4.1.** Los equipos que deseen utilizar gorros de color personalizado deberán informar de ello al Comité Organizador de las Ligas de Castilla y León, al objeto de que éste pueda informar a todos los Clubes participantes de dicha circunstancia. El equipo local será el que elija el color con el que desea jugar, mientras que el equipo visitante también podrá usar gorro de color, siempre que este sea admitido por los árbitros. En caso contrario usará gorro de color blanco o azul, dependiendo del color elegido por el equipo local.

Los clubes deben de completar la **alineación** a través del programa de la Federación de Castilla y León de Natación junto con el número de gorro de cada jugador al menos veinticuatro horas antes del comienzo del partido.

La presentación de los dos equipos antes del comienzo de cada partido será responsabilidad del equipo organizador o del que figure como local.

**4.2.** El equipo local comenzará jugando en el lado izquierdo de la mesa.

**4.3.** El equipo local deberá poner a disposición del/de la árbitro al menos 5 balones en perfectas condiciones para jugar el partido, será penalizado en caso de incumplimiento con una multa de VEINTE EUROS (20 €).

**4.4.** El equipo local deberá poseer un juego de gorros (azules y blancos) para casos de necesidad y a disposición del equipo visitante, será penalizado en caso de incumplimiento con una multa de VEINTE EUROS (20 €).

**4.5.** El equipo local deberá disponer en la Mesa de Secretaría, de un ordenador o similar con conexión para realizar el acta digital, un marcador electrónico visible para los jugadores en cualquier parte del campo y dos marcadores de posesión colocados en esquinas opuestas del campo. Banderas de color Azul, Blanco, Rojo y Amarillo para señalar las reentradas.

*Así mismo y para solventar el posible fallo de los elementos antes mencionados también debe poseer de los impresos de Acta de Waterpolo, de Anexo de Incidencias, cronómetros y de un marcador de goles en el que se indique el tanteo a lo largo del partido, siendo penalizado en caso de incumplimiento con una multa de VEINTE EUROS (20 €).*

**4.6.** La piscina de juego deberá estar a disposición de los equipos al menos 15 minutos antes del comienzo del partido. El club responsable será penalizado en caso de incumplimiento con una multa de VEINTE EUROS (20 €).

**4.7.** Los equipos deberán haber incluido en el programa de la Federación de Castilla y León de Natación la relación de jugadores/as y técnicos (principal o invitado) para el partido con al menos veinticuatro horas de antelación al comienzo del mismo, siendo penalizados en caso de incumplimiento con una multa de VEINTE EUROS (20 €). La participación de cualquier jugador/a no inscrito/a en la relación presentada en la mesa será considerada como alineación indebida.

**4.8.** En el banquillo solo podrán permanecer los jugadores alineados, el entrenador, el Jefe Equipo, el médico-ATS-fisioterapeuta. Siempre debidamente acreditados

**4.9.** Una persona sólo podrá figurar una única vez en el Acta de un encuentro, ya sea como jugador/a, entrenador/a, Jefe de Equipo o médico/a, aunque disponga de licencia, (y figure en la Certificación Oficial) en varias de dichas situaciones.

**4.10.** El número mínimo de jugadores/as de un equipo para comenzar un partido será de 7 (siete).

**4.11.** En aquellos partidos en los que por fallo del marcador electrónico no se utilice, los equipos podrán situar un/una Jefe de Equipo (con licencia de Jefe de Equipo, y que esté inscrito/a en el acta del partido) junto a la mesa al objeto de que pueda controlar y señalar el tiempo que falta para concluir los periodos de juego o de posesión continua del balón.

#### **4.12 ACTAS.**

a) Los árbitros levantarán acta electrónica de cada partido. El acta, en caso de que, por incidencia deba ser manual, se redactará CON LETRA y NÚMEROS LEGIBLES, debidamente cumplimentada en sus apartados, (nombre completo del deportista que figura en la relación oficial. Ejem. "José Mª", si el apellido es compuesto hay que ponerlo completo), comprobando que todos los documentos y las copias reflejan en su totalidad lo escrito en el acta cerrada, entregándose un ejemplar al finalizar el partido a cada uno de los equipos del encuentro. El acta electrónica se cierra una vez completada (incluido anexo si lo hubiere), El anexo forma parte del acta, por lo que también debe ser cumplimentado en todos sus apartados.

b) En dicha Acta, deberán figurar y estar acreditados antes del comienzo del partido, el Delegado de Campo, el Jefe de Equipo y los capitanes de ambos equipos.

c). En el caso de incomparecencia de uno o ambos equipos, o bien si se suspendiera el partido por cualquier otra causa, se elaborará igualmente el acta correspondiente, haciendo constar en el anexo correspondiente, DE MANERA LEGIBLE, los motivos que llevan a determinar la suspensión.

D). En el caso de tener que elevar un informe por incidentes, los árbitros podrán hacer constar en el anexo del acta, únicamente "SIGUE INFORME", redactando el mismo en las veinticuatro horas siguientes al acontecimiento, y debiendo remitirlo al Comité de Competición, el cual se encargará de poner en conocimiento de los dos equipos el citado informe recabando de los mismos, si lo estimara oportuno, información sobre los incidentes relatados. Igualmente, si se da el caso, los equipos comunicarán por correo electrónico las incidencias o explicaciones que consideren en el mismo plazo.

### **5. COMITÉ DE ORGANIZACIÓN, COMITÉ DE COMPETICIÓN-DISCIPLINA Y APELACIÓN**

**5.1.** La Federación de Castilla y León de Natación dispondrá el personal necesario con el fin de crear un Comité de Organización, el cual velará por el buen desarrollo de la competición en lo que a inscripciones, calendarios, clasificaciones, etc.

**5.2.** Asimismo, del Comité de Competición, y al objeto de resolver todas las incidencias que puedan desarrollarse en el transcurso de las distintas competiciones que se organicen, se nombrará un/a Juez único/a, designado/a por la Federación de Castilla y León de Natación, el cual resolverá en primera instancia, en base al Reglamento de Régimen Disciplinario, el Reglamento y la Normativa General de las Ligas de Castilla y León. y al Reglamento y Normativa de la R.F.E.N.

**5.3.** Asimismo, se creará un Comité de Apelación, compuesto por los/as entrenadores de los clubes participantes, quienes resolverán en segunda instancia los posibles recursos presentados.

**5.4.** El Comité de Competición y Disciplina se reunirá los miércoles de cada semana mientras dure la competición (en caso de ser fiesta la reunión se celebrará el jueves), en esa reunión se analizarán las Actas de los partidos celebrados en ese Fin de Semana y procederá a imponer las sanciones que correspondan a las incidencias que pudieran haber sucedido, en el curso de dicha jornada.

a) - En las competiciones que se disputen en formato de torneo en una única jornada, las posibles incidencias que acontezcan durante el transcurso de las mismas que requieran algún tipo de sanción deportiva de inmediato cumplimiento serán resueltas por procedimiento de urgencia por el Comité de Competición.

**5.5.** Aquellos Clubes que deseen presentar alegaciones por incidentes acaecidos en sus partidos deberán realizarlo, por escrito (email) dirigido al Comité de Competición o a través del sistema informático, antes de las 10:00 horas del miércoles siguiente a la celebración del partido.

**5.6.** Las sanciones impuestas a través del correspondiente expediente disciplinario seguido por el procedimiento ordinario por infracciones graves o leves, serán inmediatamente ejecutivas, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución, de no entenderse lo contrario por el órgano competente.

**5.7.** Las sanciones impuestas según la tramitación del procedimiento extraordinario no serán ejecutivas hasta la resolución definitiva de los recursos o reclamaciones interpuestas contra las mismas ante el Comité de Apelación, sin perjuicio de la adopción de las medidas provisionales cautelares que se crean oportunas.

**5.8.** Las resoluciones disciplinarias dictadas en primera instancia, por cualquier procedimiento por el Comité de Competición podrán ser recurridas en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación, ante el Comité de Apelación.

**5.9.** La resolución expresa de los recursos deberá producirse en un plazo no superior a treinta (30) días hábiles. Transcurrido el citado plazo se entenderá, por silencio administrativo, que el recurso ha sido desestimado.

**5.10.** Los escritos en que se formalicen reclamaciones o recursos deberán contener:

a) El nombre y apellidos del/de la recurrente, así como la identificación personal del/de la mismo/a y la denominación social de los entes asociativos

b) El acto que se recurre y la razón de la impugnación, presentando las alegaciones que se estimen oportunas, así como las propuestas de prueba que ofrezcan en relación con aquellos y los razonamientos en que se basan sus pretensiones.

c) Lugar, fecha y firma del recurrente, así como del lugar que se señale a efectos de notificación.

d) Órgano federativo al que se dirige.



Pº Juan Carlos I, 16  
(Polideportivo Canterac)  
Tlf. 983 23 00 85  
47013 VALLADOLID  
email: [federacion@fenacyl.org](mailto:federacion@fenacyl.org)

e) Las pretensiones que se deduzcan de tales alegaciones, razonamientos y preceptos.

f) Los recursos al Comité de Apelación deberán sea acompañados de DOSCIENTOS EUROS (200€), que serán devueltos en caso de tener un fallo favorable.

**5.11.** Todo/a interesado/a podrá desistir de su petición o instancia o renunciar a su derecho. Si el escrito de incoación se hubiere formulado por dos o más interesados/as, el desistimiento o la renuncia sólo afectarán a aquellos/as que la hubiesen formulado.

No obstante, si hubiese terceros interesados, personados en el mismo expediente, e instasen éstos su continuación en el plazo de diez (10) días desde que fueron notificados del desistimiento, el órgano disciplinario competente no declarará concluso el mismo, ordenando, por el contrario, la continuación de la tramitación que proceda de acuerdo con lo ordenado en el presente Reglamento.

El órgano disciplinario competente, podrá en todo momento, limitar los efectos del desistimiento al/a la interesado/a y continuar el procedimiento si la cuestión suscitara interés general o fuese conveniente la sustanciación del mismo para el esclarecimiento de los hechos.

## 6. FIANZA

**6.1.** Se establecen una fianza/depósito en garantía del cumplimiento de las condiciones marcadas por el actual Reglamento: - De TRESCIENTOS EUROS (300 €) (2) \*, por el primer equipo que se inscriba para la participación en las ligas de la Federación de Castilla y León de Natación. Siendo de 150€ para el resto de las inscripciones del mismo club

(2\*) Esta fianza tendrá un carácter moratorio para los clubes de nueva creación, hasta el 28 de diciembre de la temporada en vigor.

**6.2.** Esta fianza deberá abonarse obligatoriamente en el momento de realizar la inscripción y será devuelta (en caso de no inscripción en la próxima temporada), con los descuentos correspondientes si les hubiere.

**7. REGIMEN DISCIPLINARIO:** Las incidencias e infracciones que se puedan producir en las competiciones organizadas por la Federación de Castilla y León de Natación se resolverán por su comité de Competición y Disciplina, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario de esta Federación y en el Libro V de Régimen Disciplinario de la RFEN, de manera subsidiaria.

**7.1.** La no presentación de un equipo, la presentación con menos de 7 jugadores/as, así como la retirada de un equipo antes o durante la disputa de cualquier partido será sancionada, cuando suceda por primera vez, con una multa de (200 € por equipo/categoría no presentado), además de la correspondiente sanción de pérdida del partido por el tanteo de 5 a 0.

**7.2.** En caso de reincidencia en lo señalado en el punto 7.1, el equipo culpable de tal actitud será penalizado con una nueva multa de TRESCIENTOS EUROS (300 €), por equipo/categoría no presentada, así como con la eliminación de todos los resultados que dicho equipo haya obtenido hasta ese momento,

**7.3.** Los casos de alineación indebida se sancionarán, cuando sucedan por primera vez, con una multa de (200€), además de la correspondiente sanción de pérdida del partido por el tanteo de 5 a 0.

Si la alineación indebida del/de la waterpolista hubiera sido motivada por estar sancionado/a disciplinariamente, se dará por perdido el partido al club infractor por el resultado anteriormente referenciado de 5 a 0 (no procediendo a la resta de puntos), NO computándose ese partido para el cumplimiento de la sanción al/a la jugador/a que intervino indebidamente.



Pº Juan Carlos I, 16  
(Polideportivo Canterac)  
Tlf. 983 23 00 85  
47013 VALLADOLID  
email: [federacion@fenacyl.org](mailto:federacion@fenacyl.org)

**7.4.** Se considerará no presentado un equipo cuando hayan transcurrido 30 minutos sobre el horario previsto. Tendrá una sanción económica de DOSCIENTOS EUROS por equipo / categoría no presentado) que se abonará al equipo local para sufragar los costes ocasionados por la organización del partido no disputado. Así mismo el equipo visitante se hará cargo de los costes de arbitraje. De igual forma podrá ser sancionable el equipo que juega en casa si la piscina no estuviese disponible en las condiciones reseñadas.

**7.5.** Si las sanciones económicas sobrepasan la fianza, deberá abonarlas el club de forma inmediata.

**7.6.** Las sanciones de suspensión que imponga el Comité de Competición y Disciplina deberán ser cumplidas en la competición de la misma categoría en que sean impuestas, salvo aquellos casos en que lo determine de otra forma el Comité de Organización de las Ligas de Federación de Castilla y León de Natación

- Los clubes serán responsables de todos los gastos que sus actitudes en los casos de no celebración de un partido ocasionen tanto a los demás clubes, en cuyo caso las reclamaciones relativas a dichos gastos deberán ser presentadas por los clubes perjudicados al Comité Organizador, el cual determinará al respecto.

En los casos en los que el Comité Organizador considere el partido como celebrado (dándolo por perdido a alguno de los equipos participantes), no se considerará perjuicio económico alguno para el otro equipo, toda vez que se considerará el partido como celebrado.

**7.7.** Los importes que se recauden con motivo de las multas que se impongan serán destinados a sufragar los gastos que se originen por la organización de las Ligas y de Federación de Castilla y León de Natación, (Comité Organizador, Comité de Competición, Comité de Apelación, Trofeos, etc.).

**7.8.** Irán acompañadas hasta con SESENTA EUROS (60€) de sanción todas las expulsiones disciplinarias, consideradas graves o muy graves, por el Comité de Competición y Disciplina. Esta sanción se repercutirá al club con el que tenga licencia el deportista sancionado

**7.9.** Las tarjetas amarillas que se muestren a los entrenadores durante la celebración de los partidos serán sancionadas con una multa de 20€ cada una de las que será responsable el club al que pertenezca.

**7.10.** Cualquier incidencia observada por los equipos y por la mesa deberá ser comunicada a los árbitros del partido para que lo reflejen en los anexos del acta del encuentro, efectuando las comprobaciones pertinentes, pudiendo el equipo afectado efectuar la reclamación o alegación ante el Comité de Competición antes de las 14:00 horas del martes siguiente a la celebración del encuentro.

## **8. FECHAS Y HORARIOS**

**8.1.** En aquellos partidos en los que intervengan equipos de otra provincia distinta, los partidos deberán iniciarse en sábado (en horario comprendido entre las 10:30 horas y las 20:30 horas) o bien domingo o festivo (en horario comprendido entre las 10:30 horas y las 20:00 horas), salvo acuerdo por escrito del Club que deba desplazarse.

**8.2.** En aquellos partidos en los que intervengan equipos de otra comunidad autónoma distinta, los partidos deberán iniciarse en sábado (en horario comprendido entre las 10:30 horas y las 20:30 horas) o bien domingo o festivo (en horario comprendido entre las 10 horas y las 20:00 horas), salvo acuerdo por escrito del Club que deba desplazarse.



Pº Juan Carlos I, 16  
(Polideportivo Canterac)  
Tlf. 983 23 00 85  
47013 VALLADOLID  
email: [federacion@fenacyl.org](mailto:federacion@fenacyl.org)

**8.3.** Se procurarán adaptar los horarios al objeto de optimizar los desplazamientos de los clubes de otras provincias.

**8.4.** Los partidos que se disputen de forma consecutiva en la misma piscina deberán estar programados COMO MÍNIMO con 1 hora y 15 minutos de separación entre sus horas de comienzo.

## **9. CALENDARIO DE COMPETICIÓN, CAMBIOS DE FECHAS Y APLAZAMIENTOS**

**9.1.** Transcurrido el plazo de inscripción el COMITÉ ORGANIZADOR determinará los sistemas de competición en función de los equipos inscritos en aquellas categorías que lo requieran, se determinarán las fechas de las diferentes jornadas de las competiciones (se indicarán en sábado por defecto, sin horario establecido), efectuándose el sorteo en el caso de ligas, y se confeccionarán los calendarios, los cuales se comunicarán a todos los clubes.

**9.2.** Estos calendarios (fechas) serán definitivos, a la espera de que los clubes concreten día (si sábado o domingo) y los horarios de los partidos de cada jornada/categoría siguiendo el protocolo.

a) Los clubes deberán de actualizar en la aplicación las fechas de sus partidos como locales antes de las 14:00 del martes de la semana anterior a la disputa de los mismos. Aquellos clubes que no cumplan con los plazos serán sancionados con una multa de entre VEINTE EUROS (20€) y CINCUENTA EUROS (50€) (dependiendo de la asiduidad de esta irregularidad) y en función de su tardanza. Adicionalmente se recomienda que con la misma antelación se comunique por correo electrónico al COMITÉ ORGANIZADOR - COMITÉ DE COMPETICION Y COMITÉ DE ARBITROS -Incluir los emails.

b) el Comité organizador revisara, validará y publicará los horarios antes de las 00:00 del jueves de la semana anterior a la disputa de los mismos que tendrán carácter definitivo.

c) En cualquier caso, la negociación de los posibles cambios de fecha/horario ha de producirse con antelación a la fecha indicada para fijar la disputa del partido (martes de la semana anterior a la disputa de los mismos).

d) Cualquier solicitud de cambio de horario y/o fecha posterior a las 14:00 horas del martes de la semana anterior a la disputa de los partidos deberá recibir la autorización del COMITÉ ORGANIZADOR, y además podrá ser penalizada con una multa de entre VEINTE EUROS (20€) y CINCUENTA EUROS (50€) (dependiendo de la asiduidad de esta irregularidad), que recaerá sobre el club que realice la petición.

e) Tanto el Comité organizador, como los árbitros designados, tienen potestad de modificar el orden de los partidos de una jornada por motivos de organización.

### **9.3 Aplazamiento de un partido.**

Dos clubes pueden determinar el aplazamiento de un partido entre ambos, siempre que lo hagan de mutuo acuerdo, por una causa razonada y con antelación a la fecha límite de publicación de horarios definitivos (miércoles de la semana anterior a las 00:00 horas). El equipo local deberá de comunicar el aplazamiento por email al COMITÉ ORGANIZADOR, COMITÉ DE COMPETICION Y COMITÉ DE ARBITROS.



Pº Juan Carlos I, 16  
(Polideportivo Canterac)  
Tlf. 983 23 00 85  
47013 VALLADOLID  
email: [federacion@fenacyl.org](mailto:federacion@fenacyl.org)

Una vez determinado el aplazamiento, los clubes disponen de 4 días naturales para acordar una fecha alternativa para la disputa del partido aplazado y comunicarla al COMITÉ ORGANIZADOR COMITÉ DE COMPETICION Y COMITÉ DE ARBITROS e introducir el cambio en la aplicación. Esta fecha debe de cumplir lo establecido en 9.2 a (actualizar en la aplicación las fechas de sus partidos como locales antes de las 14:00 del martes de la semana anterior a la disputa de los mismos)

Si transcurridos 4 días naturales desde que se determinó el aplazamiento los clubes implicados no han llegado un acuerdo sobre la fecha alternativa o no han comunicado la misma al COMITÉ ORGANIZADOR, COMITÉ DE COMPETICION Y COMITÉ DE ARBITROS o la fecha propuesta no cumple los requisitos exigidos en el 9.2, el COMITÉ ORGANIZADOR pondrá en marcha el PROTOCOLO DE CONFLICTO DE APLAZAMIENTO, que seguirá estos pasos:

a) Una vez que el COMITÉ ORGANIZADOR informe a los clubes de la puesta en marcha del protocolo, el equipo que juega como local tendrá 2 días de plazo para proponer y comunicar tanto al COMITÉ ORGANIZADOR como al equipo visitante un mínimo de 2 fechas alternativas para la disputa del partido. Estas fechas deberán ser diferentes entre sí, corresponderán a 2 jornadas diferentes como mínimo, estarán repartidas dentro de un plazo máximo de 6 semanas.

b) Una vez propuestas y comunicadas las fechas alternativas por parte del equipo local, el equipo visitante tendrá un plazo de otros 2 días para elegir una de las fechas propuestas y comunicarlo al COMITÉ ORGANIZADOR y al equipo local, considerándose la fecha elegida como definitiva.

c) Si el equipo visitante no elige ninguna de las fechas propuestas, será el COMITÉ ORGANIZADOR quien tome la decisión definitiva optando por una de las fechas propuestas que, en base a su criterio, considere que es la más óptima para un normal desarrollo de la competición.

**9.4.** En caso de ser aceptada una solicitud de cambio por el COMITÉ ORGANIZADOR, el club que figura como local será el encargado de notificar dicho cambio al Comité de Árbitros de la Federación Territorial para que ésta pueda comunicar el cambio a los auxiliares.

**9.5.** La suspensión de partidos motivados por las inclemencias del tiempo o sanitarias corresponde al COMITÉ ORGANIZADOR DE LAS LIGAS, que para ello establece el siguiente PROTOCOLO:

1. El día anterior a la celebración del partido/s un/a responsable del equipo que va a desplazarse se pondrá en contacto con el Comité Organizador de las Ligas de Federación de Castilla y León de Natación, indicando el problema que se suscita. Si el Comité concede la autorización, el/la citado/a responsable se deberá poner en comunicación con un/una responsable del equipo contrario, advirtiéndolo de la posibilidad de suspender el partido o acordando la suspensión. Dicha circunstancia deberá ser comunicada por el club organizador del partido al Comité de Árbitros correspondiente al objeto de que éste la ponga en conocimiento de los/las Árbitros y Mesas previstos/as.

2. Tras esta conversación ambos quedarán de acuerdo en comunicarse, en el caso de no haberse suspendido, al día siguiente a la hora prevista de salida, y se seguirán las recomendaciones de la empresa de autobuses o del servicio institucional de carreteras (o Guardia Civil). La resolución definitiva sobre la celebración o no del partido deberá ser comunicada por el club organizador del partido al Comité de Árbitros correspondiente al objeto de que éste la ponga en conocimiento de los/las Árbitros y Mesas previstos/as.

3. En el caso de que las circunstancias referidas sucediesen en el mismo día del partido, se procurará avisar, con la mayor celeridad, al Comité Organizador y al club que juega en casa para que éste pueda actuar como en el punto anterior.



Pº Juan Carlos I, 16  
(Polideportivo Canterac)  
Tlf. 983 23 00 85  
47013 VALLADOLID  
email: [federacion@fenacyl.org](mailto:federacion@fenacyl.org)

4.- La no presentación de un equipo además de las causas anteriores, solo se admitirá por accidente o avería del medio de transporte o una causa mayor de tipo sanitario en colectivo.

## 10- SISTEMA PUNTUACION

**10.1.** En las competiciones que se disputen en formato de Liga la puntuación se confeccionará de la forma siguiente:

Todos los partidos en las competiciones formato Liga deberán finalizar con un ganador. En el caso de que al final del tiempo reglamentario se produjera un empate, se procederá el lanzamiento de penaltis según norma World Aquatics

La puntuación por partido será la siguiente:

3 puntos para el equipo ganador en el tiempo reglamentario.

2 puntos para el equipo ganador con lanzamiento de penaltis.

1 punto para el perdedor con lanzamiento de penaltis.

0 punto para el equipo perdedor

**10.2.** Los empates en número de puntos entre dos o más equipos, en cualquiera de las clasificaciones, al final de una competición se resolverán atendiendo a lo que dicta la normativa en vigor de la RFEN.



Pº Juan Carlos I, 16  
(Polideportivo Canterac)  
Tlf. 983 23 00 85  
47013 VALLADOLID  
email: [federacion@fenacyl.org](mailto:federacion@fenacyl.org)

## NORMATIVA GENERAL DE LAS LIGAS DE CASTILLA Y LEÓN DE WATERPOLO TEMPORADA 2026/2027

### ANEXO I

COMITÉ ORGANIZADOR DE LAS LIGAS DE CASTILLA Y LEÓN DE WATERPOLO

Sr./Sra.D./Dña. \_\_\_\_\_ en representación del

Club \_\_\_\_\_

Con dirección \_\_\_\_\_

C.P. \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Correo Electrónico \_\_\_\_\_

Desea inscribir los siguientes equipos para las Ligas de CASTILLA Y LEON:

| Waterpolo | Senior | Cadete | Infantil-mixto |
|-----------|--------|--------|----------------|
| Masculino |        |        |                |
| Femenino  |        |        |                |

☐ Gorro Personalizado

Color de Gorro Local \_\_\_\_\_

Color de Gorro Visitante \_\_\_\_\_

\* Marcar con una X las competiciones en las que se desee participar.

\*\* Indicar el Color del Gorro Personalizado si se deseara emplearlo.

Por lo que solicita a esa Federación tramite esta petición al Comité Organizador de las Ligas de CASTILLA Y LEON

En ..... a ..... de ..... de 2.02....

POR EL CLUB.....